



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE IZNALLOZ (GRANADA)

Plaza de la Constitución, 7

COD. POSTAL 18550

CIF. P1810700C

R.E.L. 01181054

D<sup>a</sup> ANA BELÉN GARRIDO RAMÍREZ, alcaldesa-presidenta del Ayuntamiento de Iznalloz, a requerimiento del **Servicio de Protección Ambiental** de la Delegación Territorial en Granada de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, en relación el **expediente RSU/2538/11**, relativo a la **ejecución de obras de un punto limpio en el municipio de Iznalloz**,

### I N F O R M O :

1) Que con fecha del 31 de mayo de 2018, el pleno del ayuntamiento de Iznalloz aprobó una moción en la que se exhortaba al Ayuntamiento a poner a disposición de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio una nueva ubicación para el punto limpio de Iznalloz.

2) Que con fecha del 6 de julio, el concejal delegado de Urbanismo del Ayuntamiento de Iznalloz, acudió a una reunión con la Sra. Delegada Territorial, en su sede en Granada, para exponerle la ubicación alternativa que este Ayuntamiento había acordado, dejando presentada la documentación en el registro de dicha Delegación y siendo ampliada posteriormente la misma según lo solicitado en el requerimiento recibido con fecha del 19 de julio de 2018.

3) Que la voluntad de este Ayuntamiento, expresada en la moción aprobada el día 31 de mayo de 2018, es la de hacer efectivo el cambio de ubicación del punto limpio previsto inicialmente junto al antiguo cementerio, para lo que se ha propuesto una ubicación alternativa, siempre que no se pierda la inversión acordada con la Delegación y toda vez que la Delegación nos dé su conformidad a la nueva ubicación.

4) Desde el punto de vista de nuestras competencias, en relación con el punto limpio, nos reiteramos en el acuerdo y condiciones aprobadas en el pleno del 25 de julio de 2011 del Ayuntamiento de Iznalloz, excepto lo relativo a la ubicación, por el que solicitaba a la Delegación Territorial la ejecución del punto limpio de Iznalloz, especialmente en lo relativo a la cesión de los terrenos para dicha implantación,



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE IZNALLOZ (GRANADA)

Plaza de la Constitución, 7

COD. POSTAL 18550

CIF. P1810700C

R.E.L. 01181054

otorgamiento de Licencias, exención de las tasas por Licencias Urbanísticas y el compromiso de conservación y mantenimiento de la instalación una vez ejecutada.

Todas estas circunstancias expresan la voluntad y punto de vista de nuestro Ayuntamiento al día de la fecha.

Lo que informo a los efectos oportunos, en Iznalloz a la fecha de la firma al magen.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA DE IZNALLOZ

**[DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE]**